



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

02 JUN 2021

0000000218

Señor

Alfredo Pacheco Osoria,

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor presidente:

Aviso a usted recibo del oficio núm.00232, recibido en fecha 23 de abril de 2021 y de la resolución que aprueba el contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana y otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JPMorgan AG, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía, Fase II, Etapa I.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 1^{ro} de junio del año 2021, aprobó dicha resolución, la cual remitimos al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.





Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

0000000217

0 2 JUN 2021

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Aprobada por ambas cámaras legislativas, tengo a bien remitirle, para los fines constitucionales, la resolución sobre el contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana y otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JPMorgan AG, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía Fase II, Etapa I.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 1^{ro} de junio del año 2021, aprobó dicha resolución.

Reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



Eduardo Estrella,
* Presidente.

EE/mv.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Visto: El artículo 93), numeral 1), literal k) de la Constitución de la República;

Visto: El contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana, representada por el señor José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, representados por su director ejecutivo, Richard Wilkins, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía Fase II, Etapa I, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

RESUELVE:

Único: Aprobar el contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana, representada por el señor José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, representados por su director ejecutivo, Richard Wilkins, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía Fase II, Etapa I, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), que copiado a la letra dice de la manera siguiente:

N.S.S. ARB

f

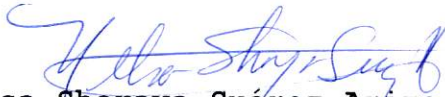
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana y otorgado por JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00). **PAG.124**

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.



Alfredo Pacheco Osoria
Presidente



Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Secretaria



Agustín Burgos Tejada
Secretario

EOM/cm



CONGRESO NACIONAL

Resolución que aprueba el contrato de préstamo No.8360D202 V15, suscrito el 4 de diciembre de 2020, en favor de la República Dominicana y otorgado por JP Morgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres y JP Morgan AG, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00).

ASUNTO:

PAG. 125

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

EE/mv